CONTRATO Nº 57/2016

CONTRATO DE SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.**, con Cédula de Identidad N° 910.347 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JD SERVICIOS**, domiciliada en Avda. Manuela Zavala c/ Benito Suarez, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 3.378.226, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de Jardinería para la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del **CONTRATISTA**;
d) Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	3	0	0	240	10	1	99	**Gs. 19.000.000.-**
2016	1	3	0	0	350	10	1	99	**Gs. 600.000.-**
2016	1	3	0	0	390	10	1	99	**Gs. 10.759.500.-**
2016	1	3	0	0	530	10	1	99	**Gs. 7.030.000.-**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318.875.

JD SERVICIOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 52/2016, convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 7 de diciembre del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
A		SERVICIO DE JARDINERIA EXTERIOR							
1	70111703-001	*Trabajos de limpieza general de la zona afectada y preparación de terreno para trabajos de plantación.*	JD Servicios	Nacional	GL	1	Evento	4.000.000	**4.000.000**
B		PROVISION DE PLANTAS							
2	10161707-994	RUSELIA	JD Servicios	Nacional	Unid	20	Unid	27.000	**540.000**
3	10161707-994	POTUS COLGANTES	JD Servicios	Nacional	Unid	16	Unid	20.000	**320.000**
4	10161707-994	PARTENOCISSUS	JD Servicios	Nacional	Unid	10	Unid	55.000	**550.000**
5	10161707-994	TEQUILANA	JD Servicios	Nacional	Unid	6	Unid	160.000	**960.000**
6	10161707-994	SAN SERBIERA	JD Servicios	Nacional	Unid	30	Unid	15.000	**450.000**
7	10161707-994	AZALEA	JD Servicios	Nacional	Unid	8	Unid	100.000	**800.000**
8	10161707-994	IRIS	JD Servicios	Nacional	Unid	8	Unid	35.000	**280.000**
9	10161707-994	PINO RASTRERO	JD Servicios	Nacional	Unid	10	Unid	65.000	**650.000**
10	10161707-994	COCO FENIX	JD Servicios	Nacional	Unid	3	Unid	200.000	**600.000**
11	10161707-994	BROMELIA (chico)	JD Servicios	Nacional	Unid	16	Unid	20.000	**320.000**
12	10161707-994	BROMELIA (grande)	JD Servicios	Nacional	Unid	6	Unid	250.000	**1.500.000**
13	10161707-994	CROSANTRA	JD Servicios	Nacional	Unid	10	Unid	25.000	**250.000**
14	10161707-994	LIRIOPE MATIZADO	JD Servicios	Nacional	Unid	20	Unid	16.000	**320.000**
15	10161707-994	PERESKIA	JD Servicios	Nacional	Unid	14	Unid	18.000	**252.000**
16	10161707-994	PASTO	JD Servicios	Nacional	M2	40	Unid	18.000	**720.000**
C		PROVISION DE TIERRA ABONADA							
17	10171504-001	*Provisión de tierra abonada en bolsas de 20kg. Ver especificaciones técnicas.*	JD Servicios	Nacional	Unid	30	Unid	20.000	**600.000**

JD SERVICIOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
D		PROVISION DE PIEDRAS DECORATIVAS							
18	11111501-004	*Provisión de piedras decorativas, tamaño grande. Ver especificaciones técnicas.*	*JD Servicios*	*Nacional*	*Unid*	*15*	*Unid*	*100.000*	***1.500.000***
E		PROVISION DE MALLA							
19	11162108-002	*Provisión de malla protectora tipo geotextil N° 150. Ver especificaciones técnicas.*	*JD Servicios*	*Nacional*	*M2*	*50*	*Unid*	*14.950*	***747.500***
F		MANO DE OBRA JARDINERÍA							
20	70111703-001	*Mano de Obra (colocación de plantas, piedras y malla). Ver especificaciones técnicas*	*JD Servicios*	*Nacional*	*Gl*	*1*	*Evento*	*15.000.000*	***15.000.000***
G		SISTEMA DE RIEGO							
21	21102301-999	*Provisión y colocación de sistema de riego para jardines con manguera de PVC*	*JD Servicios*	*Nacional*	*ML*	*180*	*Unid*	*13.500*	***2.430.000***
H		INSTALACIÓN ELÉCTRICA - ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DEL TIPO DECORATIVO							
22	72102201-9998	*Provisión y colocación de 8 (ocho) luminarias decorativas. Ver especificaciones técnicas*	*JD Servicios*	*Nacional*	*GL*	*1*	*Unid*	*4.600.000*	***4.600.000***
Precio Total									***37.389.500***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 37.389.500 (guaraníes treinta y siete millones trecientos ochenta y nueve mil quinientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

El **CONTRATISTA** se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al **CONTRATISTA** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Inicio emitida por la Convocante.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de plantas, materiales y accesorios para ornamentar los sectores externos del Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, y toda otra provisión o trabajo complementario que directa

JD SERVICIOS

o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

REGLAMENTACIONES A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.

La Fiscalización de lo proveído estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento de la Biblioteca y Archivo Central y Edificio del Congreso Nacional.

Todas las variedades de plantas a ser proveídas, deberán estar en óptimo estado de sanitación y así también deberán estar arraigadas en las macetas.

JARDINERÍA Y PLANTAS ORNAMENTALES

3.1. TRABAJOS PRELIMINARES DE LIMPIEZA

El contratista deberá prever en sus costos la limpieza general del terreno donde se realizará las plantaciones, retiro de basuras, desmonte de yuyos, alimañas y otros. Todos los desechos deberán ser depositados en contenedores de basuras proveídos por el contratista, que deberán estar ubicados según lo determine la Fiscalización de Obras.

3.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES

El contratista deberá prever en sus costos los siguientes rubros que componen el presente trabajo:

- Provisión de Malla Geotextil
  El contratista deberá prever en sus costos la provisión y colocación de malla (tela geotextil N°150), para contención y estabilización de suelos y taludes naturales existentes. Además de servir como estabilización y control de sedimentación y raíces de suelos. Deberán ser colocados según lo indique la Fiscalización de Obras.
- Provisión de Tierra Abonada
  Se refiere a la provisión y colocación de tierra abonada, en el sector donde será realizado los trabajos de jardinería. El volumen de tierra que deberá ser colocado será de acuerdo a lo indicado por la Fiscalización de Obras y de acuerdo a las necesidades de la superficie afectada, a fin de que las plantas ornamentales queden bien aterradas y fijas a la superficie
- Provisión de Piedras decorativas
  El contratista deberá prever en sus costos la provisión y colocación de piedras decorativas en tamaño grande (en un tamaño promedio de 50 a 60cm de diámetro), según lo designe la Fiscalización de Obras.
- Provisión de plantas ornamentales
  Se refiere a la provisión y colocación de las plantas ornamentales, según cantidad y listado descripto en planilla. Se deberá realizar el tratamiento de las mismas con abono para fertilización de la tierra, y posterior colocación de las plantas ornamentales, según lo designe la Fiscalización de Obras.

Las herramientas y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos quedarán a cargo de la Contratista.

SISTEMA DE RIEGO

Se refiere a la provisión e instalación de sistema de riego mediante goteo, con mangueras de plástico (PVC) de ½", instaladas con sus válvulas independientes. La distribución de las mangueras por los jardines será de acuerdo a lo indicado por la Fiscalización de Obras.

INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DECORATIVAS

Se refiere a la provisión e instalación de artefactos de iluminación tipo reflector, para exterior, con grado de protección IP55, impermeable, con lámparas de tecnología LED RGB – Potencia de iluminación equivalente a150W, con luces multicolores según programación mediante control remoto.

Los artefactos de iluminación serán colocados en los lugares donde lo indique la Fiscalización de Obras.

JD SERVICIOS

Todos los conductores a ser utilizados serán del tipo taller 2x1mm2, color aislación externa de PVC – negro. Los conductores irán insertados entre las plantas y piedras, y en lo posible en el interior de la superficie de tierra, a fin de que quede en lo posible imperceptible a la vista.
La forma de encendido de los artefactos será mediante equipos de fotocélula, y serán encendidos por dos circuitos independientes de 4 reflectores cada uno, alimentados desde el tablero seccional existente en el Edificio de la Biblioteca del Congreso Nacional, según lo indique la Fiscalización de Obras.
Además el contratista deberá incluir en sus servicios todas las máquinas, herramientas y equipos necesarios para la eficiente y correcta ejecución de los trabajos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Si el **CONTRATISTA** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **CONTRATANTE** tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. El **CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

JD SERVICIOS

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 7 días del mes de diciembre del año 2016.

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

JORGE DANIEL ARGUELLO A.
CONTRATISTA

SERVICIOS